

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0150/16

VISTO:

El Programa de Prevención y Diagnóstico Precoz del Cáncer Colorrectal a implementarse en el Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que los beneficios reales de los programas preventivos de evidencian cuando estos llegan a la mayor parte de la población diana.

Que la información de la comunidad respecto a un tema tan relevante debe llegar en forma clara y sostenida, para así, poder decidir sobre su derecho a ser examinado.

Que en el Partido de Coronel Dorrego existen prestadores de salud privados (médicos, bioquímicos, patólogo, Asociación Médica, Sanatorio Policlínico) y cobertura de obras sociales, seguridad social, mutuales, etc.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que mediante el área correspondiente dé
===== amplia difusión pública sobre el Programa de Prevención y Diagnóstico Precoz del Cáncer Colorrectal y sus alcances, mediante los diversos medios de comunicación con llegada a todas las localidades del Partido de Coronel Dorrego.

ARTÍCULO 2º) Que dicha difusión pública sea sostenida en el tiempo.
=====

ARTÍCULO 3º) Que se realicen gestiones tendientes a concretar convenios y/o articulación
===== con el sistema privado de salud de Coronel Dorrego para optimizar los alcances del Programa.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE